

Guayaquil, Abril 19 de 1991

Señores Accionistas de
INMOBILIARIA FALCONI C.A.
Ciudad.

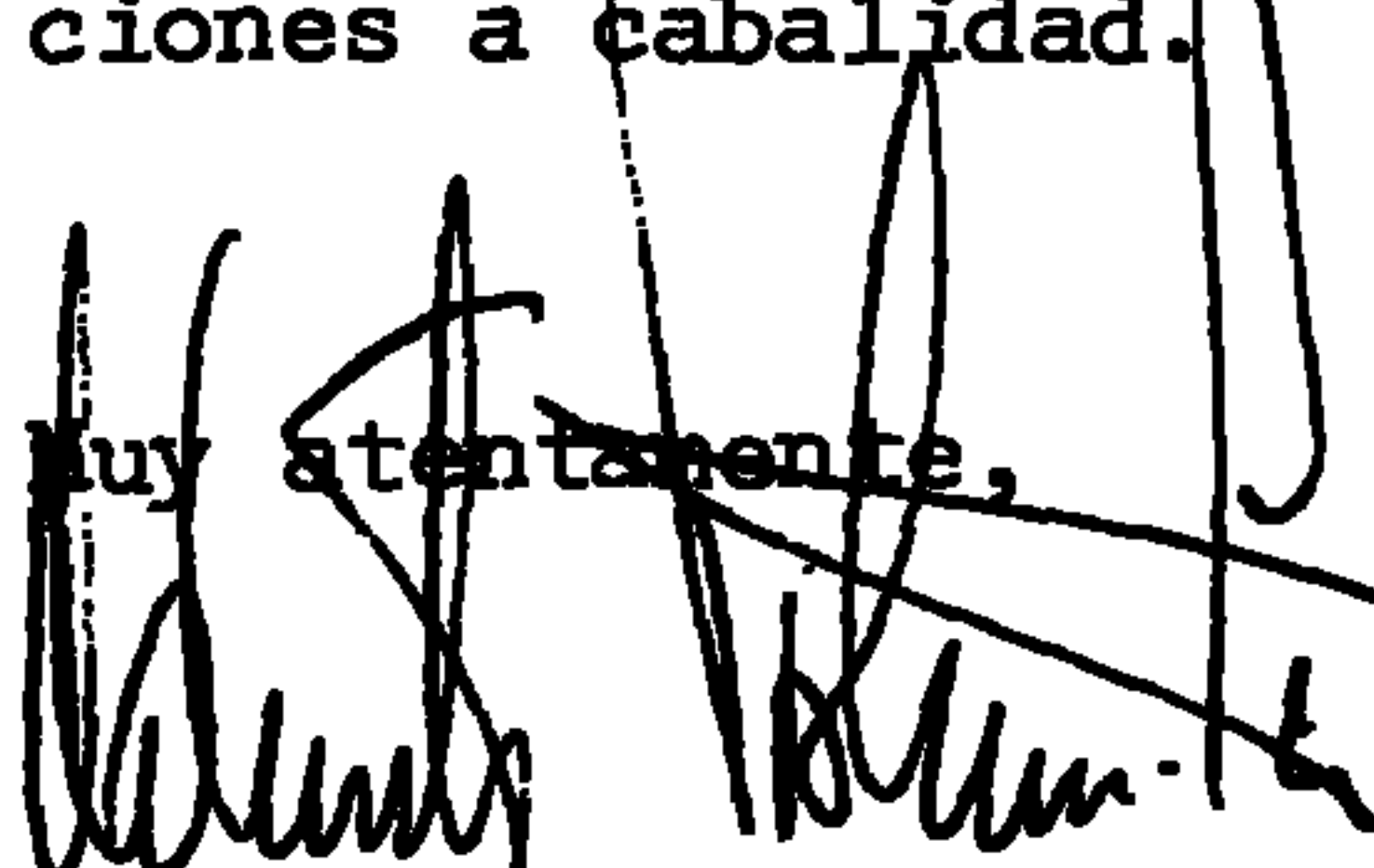
Luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, informo a ustedes que, toda la documentación legal de la Empresa, es llevada con toda corrección y apego a la Ley; además dejo constancia que los administradores de la Empresa cumplen con eficiencia y corrección todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a ellos encomendadas por la Junta General de Accionistas.

Los Libros Sociales de la Compañía, esto es, el Libro de Actas de Juntas Generales, los Expedientes de Juntas Generales, el Libro de Acciones y Accionistas al igual que el Libro Talonario de Acciones por una parte y, por otra, los Libros Contables y sus respectivos soportes, existen y cumplen con todas las disposiciones que establecen las leyes de la materia. La custodia y conservación de bienes de la Compañía, se ciñen al mandato de la Ley.

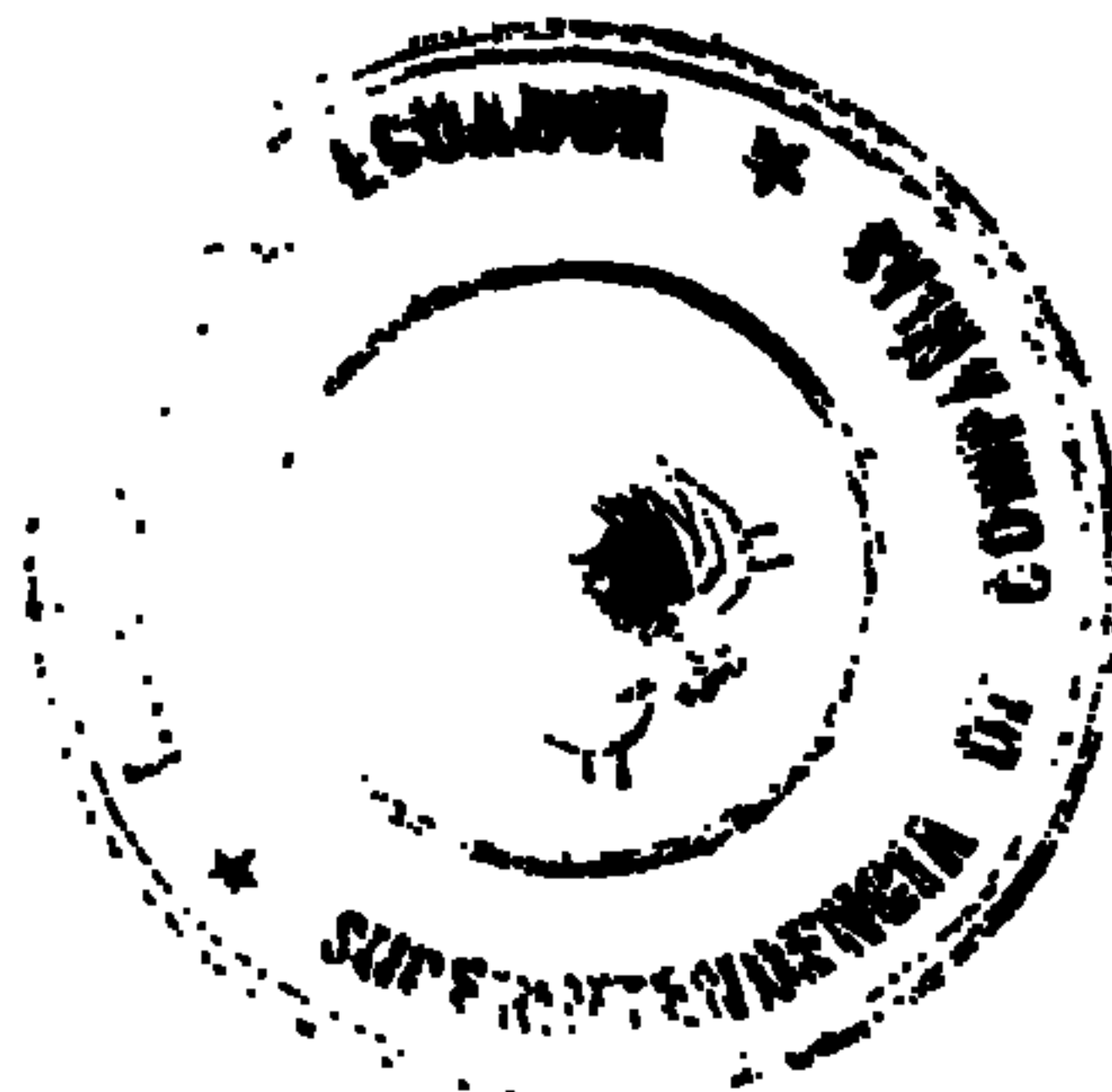
He examinado el Balance General cortado de Enero 1 al 31 de Diciembre de 1990 de la firma INMOBILIARIA FALCONI C.A., presenta razonablemente la situación de la Compañía de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Es todo cuanto puedo informar a los señores Accionistas y, dejo expresa constancia de mi agradecimiento a los señores Administradores de la Compañía, por la eficiente colaboración que me han prestado, sin la cual no hubiera podido cumplir mis funciones a cabalidad.

Muy atentamente,


Roberto Falconi Peet
COMISARIO

Expediente # 41.417.83



APR 30 1991